INTERESADO

Dirección Regional de Educación de Ayacucho
Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán

Resolución Directoral Nº 0759 2019

Vilcas Huamán, 07 JUN 2019

Visto, la Orden de Proyección Nº 847-2019-DREA-DUGEL-EPER-VH, MEMORANDO N° 430-2019-GRA-DRE/UGEL-VH/DIR y el INFORME N° 004-2019-GRA-DREA/UGEL-VH-AGP-ASEC y demás documentos adjuntos en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 73 del Capítulo III de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, establece que la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia, entre su finalidad es fortalecer las capacidades de gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas para lograr su autonomía.

Que, de conformidad a la Resolución Ministerial Nº 0526-2005-ED; se instituye los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular.

Que, el numeral **7** del Anexo **4** de la Resolución Ministerial Nº 712-2018-MINEDU; que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en II.EE. y Programas Educativos de la Educación Básica"; que establece sobre los **Concursos y Encuentros Educativos** que son estrategias pedagógicas que buscan promover la participación estudiantil y viabilizar sus fortalezas y talentos, contribuyendo a su formación integral. Brindan espacio de saludable convivencia escolar e impulsan el desarrollo de aprendizaje y valores que contribuyen al desarrollo del perfil de egreso de los estudiantes. El directivo de la IE promueve la participación en los concursos o encuentros de manera voluntaria, considerando que las actividades vinculadas puedan ser incorporadas a la planificación que realizan los docentes, para desarrollar sus competencias de las diversas áreas curriculares y niveles educativos.

Que, conforme a la Resolución Viceministerial Nº 104-2018-MINEDU; que aprueba las Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2018, con objetivo de ***"Contribuir a la formación de los y las estudiantes y al logro de los aprendizajes que fortalecen la ciudadanía y la participación en comunidad, incentivando la creatividad y expresividad a través de las prácticas artísticas, culturales y tecnológicas"***, y su lema motivador de los JFEN es "Diversidad que nos une, comunidad que comparte", con la finalidad de viabilizar la diversidad cultural que posee y enriquece a nuestro país, conociéndolo a mayor profundidad e interiorizando la importancia del respeto por la diversidad y la propia identidad así como la importancia de una convivencia basada en el dialogo y la complementariedad.

Estando, mediante el MEMORANDO N° 430-2019-GRA-DRE/UGEL-VH/DIR, el INFORME N° 004-2019-GRA-DREA/UGEL-VH-AGP-ASEC y con Orden de Proyección Nº 847-2019-DREA-DUGEL-EPER-VH, dispuesto y visado por el Jefe(e) de Personal, el Director del Área de Gestión Administrativa, la Jefa(e) del Área de Gestión Institucional, Jefe del Área de Gestión Pedagógica y la Directora del Programa Sectorial III de esta sede administrativa; y,

De conformidad con la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 30879, Ley del Presupuesto para el Sector Público para el año 2019; Decreto Legislativo Nº 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley Nº 29060, Ley del Silencio Administrativo; Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución Ministerial Nº 712-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica Denominada "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativas de la Educación Básica"; Resolución Viceministerial Nº 104-2018-MINEDU; que aprueba las Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2018; D.S. Nº 015-2002-ED Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa; Ordenanza Regional Nº 004-2017-GRA/CR, que aprueban Cuadro para

Asignación del Personal Provisional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho y Unidades de Gestión Educativa Local y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 01993-2016-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR, de fecha 25 de julio del 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR SEDES ORGANIZADORES de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2019, de la **ETAPA UGEL** y/o **PROVINCIAL**, de la Categoría "**0**", "**A**", "**B**" y "**C**", en la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán, que a continuación se detalla:

Nº	ACTIVIDAD	SEDE ORGANIZADOR- 2019	LUGAR
01	IV Concurso de Bandas Escolares	UGEL Vilcas Huamán	Vilcas Huamán
02	Concurso No Presenciales (Cuento, poesía, fotografía, arte tradicional, escultura y Poesía,)	UGEL Vilcas Huamán	Vilcas Huamán
03	XXVI Danzas Tradicional (Secundaria) instrumental y voces	IEP. "Juan José Mendoza Bellido"	Colpapampa
04	Teatro de los JFEN	IEP. "Julio Cesar Tello"	Huambalpa
05	Concurso de danza Urbana y construcción de **modelos robóticos audiovisuales**, Historietas Interactivos con lenguajes de programación	38142/Mx-P "Inca Pachacútec"	Vilcas Huamán
06	XXVII Festival de Teatro "FESTTA"	IEP. "General Córdova"	Vilcas Huamán
07	Concurso de Declamación	UGEL Vilcas Huamán	Vilcas Huamán
08	XVII Concurso Tradicional de Danzas de Primaria.	IEP. Nº 38152/Mx-P de Putaqa	Putaqa
09	XXVI Festival de la Canción Ayacuchana "Buscando Nuevos Valores"	IEP. "General Córdova"	Vilcas Huamán

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al responsable de Tecnologías Información y Comunicación de la Unidad de Gestión Educativa Local Vilcas Huamán, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional: (http://www.ugelvilcashuaman.gob.pe/) para conocimiento del público y de más fines que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución Directoral a las sedes organizadoras y a los órganos estructurados de la Unidad de Gestión Educativa Local Vilcas Huamán e instancias interesadas con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Mg. Thony Ruth Palomino Gutiérrez
Directora del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán

Que, transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.
Vilcashuamán, 07 JUN 2019
Atentamente,
Percy Julián Vila Molina
Resp. de Numeración y Archivos

JRPG/DUGELVH
RLH/DOADM
LESQ/J-AGP
RJM/J(e) AGI
YLN/J(e) PER
JCMA/PROY
Proyecto: Nº 847-2019
Tiraje: 25 ejemp.